

"EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y SU PRESENTACION EN LAS PYMES"

AUTOR: CPN Gustavo R. Rondi

Profesor de la cátedra Contabilidad III en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata

Trabajo seleccionado para su publicación y exposición en el 13° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, Bariloche, octubre de 2000

INDICE

RESUMEN

INTRODUCCION

OBJETIVO E IMPORTANCIA DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

LA MATERIA DEL ESTADO

LA PRESENTACION DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS EN LAS PYMES

LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE FLUJOS DE CAJA DE ACUERDO AL PROYECTO N°6

EJEMPLO DE APLICACIÓN

CONCLUSIONES

CITAS 1. RESUMEN

adicional a los estados contables o para uso interno.

En cuanto a la estructura del estado de origen y aplicación de fondos, el Proyecto N°6 propone que en primer término se exponga la variación neta acaecida en los fondos, para luego exponer las causas de variación de los fondos, distinguiendo entre las siguientes actividades: a) actividades operativas; b) actividades de inversión; y c) actividades de financiación. De la comparación de la estructura propuesta con la establecida por la R.T.8, concluimos que no existen diferencias significativas entre ambas en cuanto a la exposición de las causas de las variaciones de fondos relacionadas con operaciones que afectaron los resultados.

Con respecto a las demás causas de variaciones de fondos, la R.T. 8 indica que deben segregarse entre otras causas de orígenes de fondos y otras causas de aplicaciones de fondos, mientras que el Proyecto N°6 propone que expongan por separado las variaciones de fondos originadas por actividades de inversión de las variaciones de fondos originadas por las actividades de financiación.

2. INTRODUCCION

La Resolución Técnica N°8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (1), que contiene las normas generales de exposición contables aplicables a todo tipo de entes, contempla, con respecto a la exposición de información sobre las actividades de inversión y financiación del ente, la presentación alternativa de un estado de variaciones del capital corriente o de origen y aplicación de fondos, aunque en su art.3° establece que la presentación de los estados mencionados solo será obligatoria para las sociedades incluidas en el art.299 de la ley 19550. La Resolución Técnica N°9 (2), que contiene normas particulares de exposición contables para entes comerciales, industriales y de servicios, mantiene lo dispuesto por la norma general. Por su parte, la Resolución Técnica N°11(3), que contiene normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro, establece como única alternativa para dichos entes, la presentación de un estado origen y aplicación de fondos. El Proyecto N°6 de Normas Contables Profesionales (4) reemplaza las normas contenidas en la R.T. 8, estableciendo la obligatoriedad de presentar un ESTADO DE FLUJO DE CAJA, proponiendo normas para el estado que están basadas, fundamentalmente, en las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad N°7 "Estados de flujos de caja", del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (5). En este trabajo analizaremos cual es el objetivo que se pretende alcanzar con la presentación del estado de origen y aplicación de fondos y los distintos recursos financieros

A los efectos de proveer información útil para la toma de decisiones a los usuarios de los estados contables, uno de los aspectos del ente emisor sobre los cuales debe informarse es sobre la evolución de su situación financiera y sobre las actividades de inversión y financiación llevadas a cabo en el período informado. Esta información sólo puede suministrarse por intermedio de un estado de origen y aplicación de fondos, previa selección del recurso financiero que será la materia del estado. Si tenemos en cuenta que el principal objetivo del mismo es aportar información que facilite la evaluación de la capacidad del ente emisor para generar recursos que le permitan cancelar sus obligaciones y distribuir ganancias, debemos concluir que el concepto de fondos a adoptar es aquel que incluya al efectivo y a colocaciones temporarias de efectivo.

Considerando lo expuesto en el párrafo anterior, estamos de acuerdo con la propuesta del Proyecto N°6 de Normas Contables Profesionales, de extender a todos los entes la obligación de presentar un estado de origen y aplicación de fondos, entendiéndose como fondos al efectivo y a los equivalentes de efectivo. La información que aporta es de gran utilidad y solo puede ser obtenida parcialmente del resto de los estados contables básicos. Su elaboración no es muy compleja, sobre todo si se utiliza el método indirecto, cumpliendo con creces la prueba costo-beneficio de la información. Además debe decirse que parte importante de las PYMES ya vienen elaborando estados de este tipo, ya sea para su presentación en entidades financieras como información

que pueden ser la materia del estado, con especial atención en el elegido por el Proyecto N°6. Luego nos referiremos a la propuesta del Proyecto de extender a todos los entes la obligación de presentar un estado de origen y aplicación de fondos. Finalmente haremos un análisis de la estructura propuesta para el estado por el Proyecto N°6, comparándola con la establecida por la R.T. 8, brindando un ejemplo de su aplicación.

3. OBJETIVO E IMPORTANCIA DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Mediante este estado lo que se pretende mostrar es un resumen de la evolución de la situación financiera del ente y de las actividades de inversión y financiación llevadas a cabo en el período informado. Es de gran utilidad a los efectos de analizar la capacidad del ente de generar recursos que le permitan cancelar sus obligaciones y distribuir ganancias. Siguiendo a Fowler Newton (6), permite buscar respuestas para los siguientes interrogantes:

- ¿por qué no se distribuyen dividendos si es que existen ganancias?
- ¿cómo se financió la adquisición de bienes de uso?
- ¿cuál fue el impacto financiero de la pérdida del ejercicio?
- ¿qué se hizo con los fondos provenientes de préstamos a largo plazo obtenidos?
- ¿por qué aumentaron los recursos financieros si se produjeron pérdidas?

También es un elemento importante a los efectos de efectuar proyecciones financieras y del posterior control de lo proyectado con lo efectivamente ocurrido.

4. LA MATERIA DEL ESTADO

Como paso previo a la elaboración del estado, lo que debe definirse es el recurso financiero que será la materia del mismo, es decir cual es la acepción del término fondos a adoptar, pudiendo señalarse, entre otras, las siguientes:

- a) Disponibilidades;
- b) Capital corriente (diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente);
- c) Activo corriente;
- d) Capital monetario (diferencia entre el activo monetario y el pasivo monetario);
- e) Disponibilidades más colocaciones temporarias convertibles en efectivo en poco tiempo.

La R.T. 8, como ya hemos indicado, admite la presentación alternativa de:

- a) Un estado de variaciones del

capital corriente, compuesto por los activos y pasivos corrientes; o

- b) Un estado de origen y aplicación de fondos, compuestos por el conjunto de las disponibilidades y las inversiones transitorias.

El Proyecto N°6 indica que se deberá presentar un ESTADO DE FLUJO DE CAJA, en el que se informa la variación en los fondos, entendiéndose por tales a la suma de:

- a) efectivo;
- b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a las inversiones de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes conocidos y que están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor, aclarando que son las que, generalmente, son efectuadas a un plazo corto, como tres meses desde la fecha de la inversión.

En cuanto a la denominación del estado, consideramos que sería aconsejable que se denominara "Estado de origen y aplicación de fondos" lo que haría que exista una mayor concordancia con lo explicado en el Proyecto al referirse al estado, en donde se indica que muestra la variación en los "fondos" para luego definir lo que comprende dicho término. Esto evitaría tener que exponer en la información complementaria, como se propone en el Proyecto, la conciliación entre los fondos considerados en el Estado de flujo de caja y las partidas equivalentes informadas en el

Estado de situación patrimonial. Los fundamentos de la adopción del concepto de fondos mencionado los encontramos en el Proyecto N°5 de Resolución Técnica (7), en donde se señala que:

uno de los objetivos de los estados contables es permitir que los usuarios evalúen la capacidad del ente emisor para pagar sus deudas y, en su caso, distribuir ganancias;

la mayoría de los pagos de deudas y distribuciones de ganancias se hacen en efectivo;

• los equivalentes de efectivo representan dinero invertido por plazos cortos, razón por la cual se considera razonable su inclusión dentro de los recursos financieros a considerar como base para las demostraciones de la evolución financiera.

Compartimos la solución adoptada y los argumentos expuestos. Por otra parte, sin dejar de reconocer la importancia que desde el punto de vista de la administración financiera reviste el análisis del capital corriente, consideramos que no sería aconsejable admitir, como lo hace la R.T.8, la presentación alternativa del estado de variaciones del capital corriente, por los siguientes motivos:

- Como explican Slosse Carlos y Otros (8), el objetivo de evaluar la capacidad del ente para generar recursos y afrontar sus obligaciones podría no ser alcanzado, ya que, al incluir el capital corriente componentes heterogéneos entre sí, como por ejemplo, las disponibilidades y los bienes de cambio, aunque se mantuviera un mismo nivel de capital corriente, el grado de liquidez podría cambiar sin que se informen las causas de dicha variación a los usuarios. Asimismo, esta circunstancia también afecta la comparabilidad de la información suministrada por distintos entes, ya que el grado de liquidez del capital corriente de un ente puede ser sensiblemente diferente al de otro.

- La adopción del concepto de fondos como capital corriente implica asumir la subjetividad existente en la clasificación de las partidas en corrientes y no corrientes, subjetividad que se ve limitada si se adopta un concepto de fondos más restringido.

- La presentación alternativa de un estado de origen y aplicación de fondos o de un estado de variaciones del capital corriente, atenta contra la comparabilidad de la información entre distintos entes y aún en la del mismo ente, que podría presentar, por ejemplo, un estado de variaciones del capital corriente en un ejercicio y en el siguiente un estado de origen y aplicación de fondos.

5. LA PRESENTACION DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS EN LAS PYMES

La R.T.8 establece que la obligación de presentar un estado de variaciones del capital corriente o de origen y aplicación de fondos solo alcanza a las sociedades incluidas en el art.299 de la ley 19550. Los fundamentos de dicha solución no fueron expuestos en la norma mencionada, aunque entendemos que debe obedecer a la opinión de parte de profesionales que consideran que la elaboración del estado es una tarea muy compleja, que no se justifica para el caso de las PYMES. Coincidimos con la propuesta del Proyecto N°6 de extender a todos los entes la obligación de presentar el estado de origen y aplicación de fondos, por las siguientes razones:

- a) El principal argumento es la utilidad de la información que aporta el estado sobre la evolución de la situación financiera y las actividades de inversión y financiación del ente, información que solo puede extraerse parcialmente del resto de los estados contables básicos;

- b) Pese a opiniones en contrario, consideramos que su confección no ofrece grandes dificultades, sobre todo si se aplica el método indirecto, siendo el beneficio obtenido por disponer del estado mayor que

el costo de elaborarlo;

c) La realidad cotidiana indica que existen numerosas PYMES que ya se encuentran habituadas a elaborar el estado de origen y aplicación de fondos para su presentación ante entidades financieras como información adicional a los estados contables, cuando no integra los mismos, ya sea por requerimiento de dichas entidades o bien por iniciativa propia, para mejorar la presentación de una solicitud de crédito; y

d) También es habitual que en el ámbito de la información interna de las PYMES se elaboren informes de contenido similar al del estado de origen y aplicación de fondos, es decir que se trata de información que viene siendo elaborada en dichos entes y utilizada por quienes toman decisiones.

6. LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE FLUJO DE CAJA DE ACUERDO AL PROYECTO N°6

La estructura del estado que propone el Proyecto N°6, basada fundamentalmente en lo que dispone la NIC 7, es la siguiente:

1) Variación del monto

Debe exponerse la variación neta acaecida en los fondos, teniendo en cuenta que cuando existan modificaciones de ejercicios anteriores que afecten el saldo inicial de los fondos, se debe exponer el saldo inicial por su valor anterior, tal como fue publicado oportunamente, la descripción de la modificación correspondiente y el valor corregido, pudiendo hacerse esta discriminación en la información complementaria, en donde además se deberá describir la modificación y sus efectos.

2) Causas de la variación:

Las causas de variación se exponen distinguiendo entre:

•Actividades operativas

Se definen como las principales actividades de la empresa que producen ingresos y otras actividades no comprendidas en las actividades de inversión o de financiamiento.

Para exponer el efecto de estas actividades se puede optar por los siguientes métodos:

- Método directo: se exponen las partidas que aumentaron o disminuyeron los fondos.

- Método indirecto: se expone el resultado ordinario y el extraordinario de acuerdo al estado pertinente y se suman o deducen a cada uno de ellos, debidamente identificadas, las partidas que incidieron en su determinación pero que no afectaron los fondos. El Proyecto cita como ejemplos a las amortizaciones de bienes de uso y al incremento de las provisiones no corrientes, ejemplo este último que consideramos más representativo para un estado de variaciones del capital corriente.

Aclara el Proyecto que cualquiera sea el método adoptado deben segregarse las partidas originadas por causas ordinarias de las producidas por causas extraordinarias.

b) Actividades de inversión

Corresponden a la adquisición y enajenación de activos realizables a largo plazo y de otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo. Como ejemplos de partidas a incluir en este capítulo podemos mencionar:

- Pagos en efectivo por adquisición de bienes de uso y activos intangibles;

- Ingresos en efectivo por la venta de bienes de uso y activos intangibles;

- Pagos por la adquisición de inversiones no comprendidas en los equivalentes de efectivo, como un inmueble para alquiler.

Los fondos originados por adquisiciones y enajenaciones de subsidiarias u otras unidades de negocio deben presentarse por separado.

Las cobranzas de rendimientos de inversiones incluidas en este acápite entendemos que deben exponerse dentro de causas de variaciones de fondos originadas por las actividades operativas, ya que no se encuentran incluidas dentro de lo que el Proyecto define como actividades de inversión. La NIC 7 admite su exposición indistinta dentro de los flujos de fondos provenientes de las actividades operativas o como flujo de fondos provenientes de las actividades de inversión, con el único requisito de mantener el criterio adoptado de un período a otro (9).

c) Actividades de financiación

Corresponde a los fondos relacionados con los propietarios del capital o con los proveedores de préstamos. Como ejemplos de partidas a incluir en este capítulo podemos mencionar:

- Incremento de fondos provenientes de préstamos;

- Pagos por la amortización de préstamos;

- Incremento de fondos por integraciones de aumentos de capital.

Con respecto a los intereses pagados por préstamos, consideramos que, al igual que lo hicimos con las cobranzas de rendimientos de inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo, no estando prevista expresamente su inclusión en las actividades de financiación, deben exponerse en las causas de variaciones de fondos originadas por las actividades operativas. De esta forma las causas de variaciones de fondos originadas por las actividades operativas incluirán la mayoría de las operaciones que afectaron los resultados del ejercicio. La NIC 7 admite su exposición indistinta en los flujos de fondos proveniente de las actividades operativas o en los flujos de fondos provenientes de las actividades de

financiamiento, con el único requisito de mantener el criterio de un período a otro (10).

A los efectos de realizar comparaciones, recordamos la estructura que dispuso la R.T. 8 para el estado de variaciones del capital corriente o de origen y aplicación de fondos (11):

•Variación del monto

Debe exponerse la variación neta acaecida en el capital corriente (o en los fondos), teniendo en cuenta los efectos que sobre los saldos iniciales del capital corriente (o de los fondos) provoquen las modificaciones de la información de ejercicios anteriores.

•Causas de la variación

Se exponen distinguiendo:

- El capital corriente (o los fondos) originados por los resultados o aplicados a ellos segregando los generados por causas ordinarias de los producidos por causas extraordinarias, pudiendo optarse por la forma directa o indirecta de exposición.

- Otras causas de origen de capital corriente (o de los fondos).

- Otras causas de aplicación de capital corriente (o de los fondos).

Si comparamos la estructura propuesta por el Proyecto N°6 con la establecida por la R.T. 8, podemos concluir que la exposición de las causas de variaciones de fondos originadas en operaciones que afectaron los resultados del ejercicio de la R.T. 8 no difiere significativamente de la exposición de las causas de variaciones de fondos originadas por las actividades operativas del Proyecto N°6. Con respecto a las demás causas de variación de fondos, las diferencias están dadas en que, mientras la R.T. 8 las agrupa en otras causas de orígenes y otras causas de aplicaciones, el Proyecto N°6 lo hace en causas de variaciones de fondos por actividades de inversión y causas de variaciones de fondos por actividades de financiación.

Otro aspecto que debe destacarse es que el Proyecto N°6 nada dice con respecto a las transacciones financieras que no afectan los fondos del ejercicio pero que pueden afectarlos en ejercicios posteriores, como por ejemplo una adquisición de activo fijo mediante un préstamo a largo plazo, por lo que entendemos que se considera que no debe exponerse ninguna información al respecto en el estado que nos ocupa, por estar disponible en los restantes estados contables básicos y su información complementaria. En este tema, la R.T.8 establece que las transacciones financieras que no afecten el capital corriente (o los fondos) pero que por su significación merecen ser reveladas, se exponen al pie del estado o en la información complementaria.

7. EJEMPLO DE APLICACION

A continuación desarrollaremos un ejemplo en el cual vamos a exponer un estado de origen y aplicación de fondos (estado de flujo de caja) de acuerdo a la estructura que se propone en el Proyecto N°6. Se cuenta con la siguiente información:a) Estados de situación patrimonial

	31/12/99	31/12/98
ACTIVO		
Caja y bancos	5.200	1.000
Créditos por ventas	5.500	6.000
Bienes de cambio	<u>10.000</u>	<u>8.000</u>
Total activo corriente	<u>20.700</u>	<u>15.000</u>
Inversiones		6.000
Bienes de uso	<u>25.000</u>	<u>20.000</u>
Total activo no corriente	<u>25.000</u>	<u>26.000</u>
Total activo	<u>45.700</u>	<u>41.000</u>
PASIVO		
Proveedores	5.000	4.000
Préstamos	6.000	
Intereses devengados a vencer	60	
Total pasivo cte.y pasivo	<u>11.060</u>	<u>4.000</u>
PATRIMONIO NETO	<u>34.640</u>	<u>37.000</u>
Total pasivo y patrimonio neto	<u>45.700</u>	<u>41.000</u>

● Estado de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/99

Ventas	80.000
Costo de los bienes vendidos	<u>(60.000)</u>
Ganancia bruta	20.000
Gastos de comercialización	(9.000)
Gastos de administración	(1.320)
Intereses soportados por préstamos	<u>(180)</u>
Ganancia ordinaria	9.500
Ganancia extraordinaria	
Resultado venta inversiones permanentes	<u>1.000</u>
Ganancia del ejercicio	10.500

Otros datos

1. Del estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/99 surge que con fecha 28 de marzo de 1999 se aprobó distribuir dividendos en efectivo por la suma de \$ 12.860.
2. En el rubro Préstamos se incluye un préstamo a sola firma obtenido de institución bancaria en septiembre de 1999 por la suma de \$ 6.000, capital a amortizar en una única cuota a los 180 días, intereses pagaderos mensualmente. Los devengados a vencer al cierre ascienden a \$ 60.
3. Las existencias de bienes de cambio se encuentran valuadas a su costo histórico. El costo de los bienes vendidos se determinó por el mismo criterio.
4. Durante el ejercicio se vendió al contado una fracción de terreno que se había adquirido como inversión, dando origen al resultado extraordinario. Precio obtenido: \$ 7.000.
5. Del anexo de bienes de uso surge que las altas de bienes de uso del ejercicio ascendieron a la suma de \$ 11.000 y que las amortizaciones del ejercicio fueron de \$ 6.000 y se incluyen en los gastos de comercialización.
6. El saldo con Proveedores corresponde en su totalidad a compras de bienes de cambio.

● Presentación por método directo

Método directo

Variación en los fondos

Fondos al inicio	1.000
Aumento de fondos del ejercicio	<u>4.200</u>
Fondos al cierre de ejercicio	5.200
<u>Causas de la variación</u>	
Cobranzas por ventas	80.500
Pagos por compras de bienes de cambio	(61.000)
Gastos de comercialización pagados	(3.000)
Gastos de administración pagados	(1.320)
Intereses pagados	<u>(120)</u>
Fondos originados por las actividades operativas ordinarias	15.060
Fondos originados por las actividades operativas extraordinarias	-
Fondos originados por las actividades operativas	<u>15.060</u>
Cobranza de venta de inversiones permanentes	7.000
Pagos por adquisiciones de bienes de uso	<u>(11.000)</u>
Fondos aplicados en las actividades de inversión	<u>(4.000)</u>
Pago de dividendos	(12.860)
Aumento de préstamos de corto plazo	<u>6.000</u>
Fondos aplicados en las actividades de financiación	<u>(6.860)</u>
Aumento de fondos del ejercicio	<u>4.200</u>

Cuadro N°1: Presentación del estado de flujo de caja por método directo

En este método, como ya mencionamos, se exponen las partidas que aumentaron o disminuyeron los fondos. Para ello es necesario efectuar algunos cálculos auxiliares, principalmente en las partidas que afectaron los resultados, ya que las mismas se encuentran imputadas al período por lo devengado, mientras que en el estado de origen y aplicación de fondos se incluirán cobranzas de ingresos y ganancias y pagos de gastos y pérdidas. Se detallan a continuación los cálculos auxiliares aplicables al caso:

Cobranzas por ventas:	
Ventas del ejercicio	80.000
Disminución en créditos por ventas	<u>500</u>
Cobranzas por ventas	80.500
Pagos por compras de bienes de cambio:	
Costo de los bienes vendidos	60.000
Aumento de existencias	2.000
Aumento saldos con proveedores	<u>(1.000)</u>
Pagos por compras de bienes de cambio	61.000
Gastos de comercialización pagados:	
Gastos de comercialización s/estado de resultados	9.000
Amortizaciones de bienes de uso	<u>(6.000)</u>
Gastos de comercialización pagados	3.000
Intereses pagados:	
Intereses soportados s/estado de resultados	180
Intereses devengados a vencer al cierre	<u>(60)</u>
Intereses pagados	120

Cobranza de venta de inversiones permanentes:

En este caso el ingreso está representado por la suma efectivamente percibida, que para el caso es la suma \$ 7.000 correspondiente al precio de venta cobrado al contado. Esto también surge del siguiente cálculo:

Resultado venta inversiones permanentes	1.000
más: Costo bien vendido	<u>6.000</u>
Cobranza de venta de inversiones permanentes	7.000

● Solución por método indirecto

Método indirecto

Variación en los fondos

Fondos al inicio	1.000
Aumento de fondos del ejercicio	<u>4.200</u>
Fondos al cierre de ejercicio	5.200

Causas de la variación

Resultado ordinario del ejercicio	9.500
más: Partidas que no representan aplicaciones de fondos	
Amortizaciones de bienes de uso	6.000

Efecto de las variaciones en los saldos de:

Créditos por ventas	500
Bienes de cambio	(2.000)
Proveedores	1.000
Intereses devengados a vencer	<u>60</u>
Fondos originados por las actividades operativas ordinarias	<u>15.060</u>
Resultado extraordinario del ejercicio	1.000
menos: Rdo. de operación por actividades de inversión	
Resultado venta inversiones permanentes	(1.000)
Fondos originados por las actividades operativas extraordinarias	-
Fondos originados por las actividades operativas	<u>15.060</u>
Cobranza de venta de inversiones permanentes	7.000
Pagos por adquisiciones de bienes de uso	(11.000)
Fondos aplicados en las actividades de inversión	<u>(4.000)</u>
Pago de dividendos	(12.860)
Aumento de préstamos de corto plazo	<u>6.000</u>
Fondos aplicados en las actividades de financiación	<u>(6.860)</u>

Aumento de fondos del ejercicio	<u>4.200</u>
---------------------------------	--------------

Cuadro N°2: Presentación del estado de flujo de caja por método indirecto

Este método es de más fácil elaboración, pero la información que suministra es de menor utilidad que la que aporta el estado confeccionado por el método directo, ya que en las variaciones de fondos originadas por las actividades operativas se asume en principio que el monto total del resultado es una causa de origen o aplicación de fondos, para luego ir sumando o restando aquellas partidas incluidas en su determinación que no afectaron los fondos, razón por la cual el lector del estado debe realizar un proceso de "imaginación" de cuales son los conceptos que en definitiva afectaron los fondos, tal como señalan Slosse Carlos y Otros (12).

. CONCLUSIONES

En función al análisis efectuado con relación al estado de origen y aplicación de fondos, podemos concluir que:

- La información aportada por el estado de origen y aplicación de fondos es de gran utilidad para los usuarios de los estados contables, sobre todo por la información que brinda para evaluar la capacidad del ente emisor para generar recursos que le permitan cancelar sus obligaciones y distribuir ganancias, información que solo puede

extraerse parcialmente del resto de los estados contables básicos, por lo que su presentación debería ser obligatoria para todos los entes, coincidiendo entonces con lo propuesto en el Proyecto N°6.

- Con relación a la presentación obligatoria de este estado en las PYMES, consideramos que el beneficio derivado de disponer con la información que aporta el mismo, excede a los costos de su elaboración. En este aspecto, entendemos que su confección no es muy compleja, sobre todo si se utiliza el método indirecto. También debe mencionarse que parte

importante de las PYMES ya se encuentran habitadas a elaborar el estado, como información adicional a los estados contables, para su presentación ante entidades financieras, ya sea por requerimiento de estas o bien por iniciativa propia. Asimismo, en el ámbito de la información interna, es habitual la elaboración de informes de contenido similar al del estado de origen y aplicación de fondos.

- Consideramos acertada la elección realizada en el Proyecto N°6 del concepto de fondos que será la materia de estado: la suma del efectivo y los equivalentes de efectivo,

teniendo en cuenta, fundamentalmente, que el principal objetivo del estado es permitir la evaluación de la capacidad del ente para generar recursos que le permitan pagar sus deudas y distribuir de ganancias, hechos que se realizan, en la mayoría de los casos, en efectivo. Asimismo, no debería admitirse la presentación alternativa de un estado de variaciones del capital corriente debido a que la calidad de la información suministrada sería menor y se afectaría la comparabilidad de la información entre distintos entes y aún en la misma entidad.

– En nuestra opinión, el estado debería denominarse "Estado de origen y aplicación de fondos", lo que permitiría que exista una mayor concordancia entre las normas del Proyecto N°6 que se refieren al estado y su denominación y evitaría tener que efectuar e informar conciliaciones con las partidas expuestas en el estado de situación patrimonial.

– Al comparar la estructura del estado propuesta por el Proyecto N°6 con la establecida por la R.T. 8, podemos concluir que la exposición de las causas de variaciones de fondos originadas en operaciones que afectaron los resultados del ejercicio de las R.T. 8 no difiere significativamente de las causas de variaciones de fondos originadas por las actividades operativas del Proyecto N°6. Con respecto a las demás causas de variación de fondos, las diferencias están dadas en que, mientras la R.T. 8 las agrupa en otras causas

de orígenes y otras causas de aplicaciones, el Proyecto N°6 lo hace en causas de variaciones de fondos por actividades de inversión y causas de variaciones de fondos por actividades de financiación.

9. CITAS

(1) Resolución Técnica N°8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, "Normas generales de exposición contable".

(2) Resolución Técnica N°9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, "Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios".

(3) Resolución Técnica N°11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, "Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro".

(4) Proyecto N°6 de Resolución Técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, "Normas contables profesionales", 1999

(5) Norma Internacional de Contabilidad 7 del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, "Estado de flujos de caja".

(6) FOWLER NEWTON, E., "Contabilidad superior", 1993, página 1101.

(7) Proyecto N°5 de Resolución Técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, "

Marco conceptual de las normas contables profesionales", 1999, sección 4.3.1.

(8) SLOSSE, C. Y OTROS, "Contabilidad para la gestión empresarial", 1989, página 99.

(9) Norma Internacional de Contabilidad 7 del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, "Estado de flujos de caja", párrafo 31.

(10) Obra y párrafo citados en (9).

(11) Resolución Técnica N°8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, "Normas generales de exposición contable", segunda parte, capítulo VI, norma B.2.

(12) Obra citada en (8), página 100.

NOTA DEL AUTOR

Con fecha 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas aprobó las resoluciones técnicas 16, 17, 18 y 19, cuyos textos fueron elaborados sobre la base de los proyectos de resoluciones técnicas 5 y 6. A la fecha de redacción de estas líneas, dichas normas contables aún no han sido adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación detallamos los principales cambios, a nuestro juicio, introducidos por la R.T. 19 con relación al estado de origen y aplicación de fondos, en comparación con las normas del proyecto 6 de resolución técnica:

	<i>Proyecto N°6</i>	<i>Rt19</i>
Denominación	Estado de flujo de caja	Estado de flujo de efectivo
<i>Flujos de efectivo y sus equivalentes, por intereses y dividendos pagados</i>	Sin tratamiento específico	Se exponen por separado y de manera consistente de un ejercicio a otro, pudiendo optarse por asignarse a las actividades operativas o de financiación
<i>Flujos de efectivo y sus equivalentes, por intereses y dividendos cobrados</i>	Sin tratamiento específico	Se exponen por separado y de manera consistente de un ejercicio a otro, pudiendo optarse por asignarse a las actividades operativas o de inversión
<i>Flujos de efectivo y sus equivalentes, por pagos relacionados con el impuesto a las ganancias</i>	Sin tratamiento específico	Se exponen por separado y de manera consistente de un ejercicio a otro, asignándose a las actividades operativas, excepto que puedan ser específicamente asociados a actividades de inversión o financiamiento
<i>Transacciones financieras que no afectan al efectivo y sus equivalentes</i>	Sin tratamiento específico	Se deberán exponer en la información complementaria las transacciones significativas correspondientes a las actividades de inversión o financiación que no afectan al efectivo y sus equivalentes